

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo A, sita en la planta tercera, en el polígono de Las Lagunas, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 65 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de la urbanización que le separa de la calle proyectada, incluida una segunda fase del polígono y la finca número 8; sur, con terrenos de la urbanización que le separa de Unión Fenosa; este, con parque público del polígono, y oeste, con finca número 8 y caja de escaleras. Le es anejo un garaje situado en la planta de sótano, señalado con el número 7. Finca 43.615 del Registro.

Este inmueble ha sido tasado en 10.174.500 pesetas.

Dado en Orense a 9 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Amparo Lomo del Olmo.—La Secretaria.—3.454.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 497/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Torregrasa Grima, contra don José Antonio López Abenza y doña María Teresa Caselles Alberola, en reclamación de 264.306 pesetas de principal, más otras

100.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, el bien propiedad de los demandados, y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 25 de marzo de 1998; para la segunda, el día 24 de abril de 1998, y, en su caso, para la tercera, el día 22 de mayo de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000017497/95.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado a los deudores con la publicación del presente edicto.

Descripción del bien objeto de subasta

Finca registral número 4.558, al tomo 1.520 del libro 46, folio 100 vuelto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1. Vivienda en planta quinta del edificio sito en Redován, con fachada a las calles Miguel Hernández, avenida de la Libertad y plaza del Poeta Miguel Hernández. Es de tipo B2. Tiene su acceso por el portal número 2 según se mira al edificio desde el viento norte y contando de izquierda a derecha es la cuarta. Tiene una superficie construida de 105 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Linda, según se mira al edificio desde la plaza del Poeta Miguel Hernández: Frente, con dicha plaza; izquierda, con la vivienda tipo A2,

y en parte, hueco de escalera; derecha, con la vivienda tipo B3 de esta misma planta, y fondo, con el patio de luces y hueco de escaleras del portal de acceso número 3 del edificio.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.300.913 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 5 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—3.311.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 575/1996, instados por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Diez Saura, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Nortes Monero y don Juan Antonio Arqués Vegara, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de marzo de 1998, a las trece horas; por segunda, el día 1 de abril de 1998, a las trece horas, y por tercera, el día 6 de mayo de 1998, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, sirva la publicación del

presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Número 5. Vivienda de la primera planta alta, dúplex, que tiene su acceso por dicha planta y en la segunda planta alta, otras dependencias, de tipo C, que tiene una superficie útil de 64 metros 56 decímetros cuadrados, comunicadas ambas plantas por escalera interior, distribuida en varias dependencias. Linda: Norte, la planta baja, la vivienda de esta planta de tipo B-2, y en la planta alta con la vivienda de igual tipo de dicha planta segunda; sur, viviendas de estas plantas de tipo B-1; este o frente, con calle en resto de finca matriz; oeste, por donde tiene su acceso en planta primera, pasillo de entrada y zaguán de acceso, y la planta alta, pasillo de acceso a las otras viviendas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.370 de Bigastro, libro 41, folio 220, finca 3.359, inscripción segunda.

Lote segundo. Número 7. Vivienda de la primera planta de tipo B-1, recayente su fachada a los vientos norte y oeste, calles, Carretera de Circunvalación y calle en proyecto, que tiene una superficie útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidas en varias dependencias. Linda: Norte, carretera de circunvalación; sur, vivienda de esta planta de tipo A, zaguán de entrada y pasillo de acceso; este, vivienda de esta planta, de tipo B-2; oeste, vivienda de esta planta de tipo A y calle en proyecto. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.370 de Bigastro, libro 41, folio 224, finca 3.361, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Lote número 1: 3.400.000 pesetas.

Lote número 2: 4.735.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—3.284.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya Pueblonuevo,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por Su Señoría: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73 del año 1997, promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Tobajas Aranda y doña Clara Luz Quesada Consuegra, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.690.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.690.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuan-

to a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0073.97 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, correspondiente al tipo A, con una superficie construida de 120 metros 52 decímetros cuadrados; de superficie útil, 102 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle de nueva formación; izquierda, con la finca número 8.264, y fondo, con la finca número 8.248. Esta finca tiene su entrada por una calle de nueva creación, sin número de gobierno, de Peñarroya Pueblonuevo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 576, libro 54, folio 222, finca número 8.247.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción primera de la finca.

Dado en Peñarroya Pueblonuevo a 14 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—3.445.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 63/1994, a instancia de doña María Soledad Sánchez Capuchino Vicens, representada por el Procurador señor Pérez, contra don Bernardo José y don Antonio Javier Sánchez Capuchino Vicens, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por

término de veinte días, el bien que se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica en la que hay vivienda familiar, sita en la urbanización «El Bosque de Chiva», parcela 204. Linda: Al norte, con finca número 204; al sur, finca número 203; al este, camino de la primera cornisa de Levante, y al oeste, con camino de la segunda cornisa de Levante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 737, libro 222 de Chiva, folio 203, finca registral número 16.898.

Precio de su avalúo: 24.619.510 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 11 de diciembre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—3.361.

RUBÍ

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí, procedimiento número 137/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1998, páginas 1165 y 1166, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el penúltimo párrafo, segunda línea, donde dice: «...en el tomo 2.485,...», debe decir: «...en el tomo 1.485,...». 2.498 CO.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo del Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 114/1995, a instancias de Cajamadrid, representada por la Procu-